



8 Pasos para obtener

registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria
registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas



Síguenos en: www.invima.gov.co  @invimacolombia  Invima - Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

8 Pasos para obtener

registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria
registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria

En Colombia todo alimento que se expenda directamente al consumidor deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública, la correspondiente autorización de comercialización (Notificación Sanitaria - NSA, Permiso Sanitario - PSA o Registro Sanitario - RSA), expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima¹

Los pasos que debe seguir para solicitar dichos Registros, Permisos o Notificaciones sanitarias de Alimentos son:

Paso 1

Realice la inscripción de su fábrica según lo dispuesto en el **Artículo 126 del Decreto – Ley 019 de 2012** [aquí](#). Si ya se encuentra inscrita continúe con el siguiente paso.

Paso 2

Identifique la categoría del riesgo para su producto, según Anexo 1 de la **Resolución 719 de 2015**. Si tiene una duda sobre la clasificación consúltelo en ventanilla en la Oficina de Atención al ciudadano, Call Center 57-(1) 2948700 grupo de Registros Sanitarios de Alimentos de la Dirección de Alimentos y Bebidas o a través de conexión Chat todos los **Lunes de 8:00 a.m. a 12 M.**

Paso 3

Una vez identificada la clasificación del riesgo de su producto tenga en cuenta que si corresponde a riesgo alto requiere RSA, riesgo medio requiere PSA o riesgo bajo requiere NSA, según el **Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013** y **Resolución 3168 de 2015**.



8 Pasos para obtener

registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria

registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria

Paso

4

Tenga en cuenta que puede amparar alimentos bajo un mismo Registro, Permiso o Notificación Sanitaria en los casos establecidos en el artículo 42 de la [Resolución 2674 de 2013](#).

Paso

5

Si se trata de un alimento de riesgo alto o medio verifique los requisitos para la obtención de RSA o PSA establecidos en el Artículo 38 de la [Resolución 2674 de 2013](#). Si se trata de un alimento de bajo riesgo, verifique los requisitos establecidos en el Artículo 40 de la misma Resolución para solicitar una NSA.

Paso

6

Diligencie los formularios tanto de información básica, como de solicitud de Registro, Permiso o Notificación Sanitaria, según sea el caso, los cuales se encuentran en el archivo Excel “Formato único de Alimentos registros Sanitarios o Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria y tramites asociados (Resolución 2674 de 2013, Resolución 3168 de 2015)” que puede descargar [aquí](#).

Paso

7

Verifique la tarifa que debe cancelar según el tramite requerido en nuestro manual tarifario, el cual puede descargar [aquí](#), y realice el pago en cualquier oficina de Davivienda en la cuenta No. 00286999868-8 o a través de pago en línea [aquí](#).



8 Pasos para obtener

registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria
registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria

Paso

8

Presentar o enviar dicha documentación en carpeta blanca foliada en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la sede central del Invima, dirección Carrera 10 N° 64-28, primer piso – Bogotá D.C.

Si sus productos corresponden a alimentos dirigidos a poblaciones especiales (p.ej. deportistas, pacientes con alguna enfermedad), surta el trámite de consulta a la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas – SEAB, antes de solicitar la Notificación Sanitaria — NSA, el Permiso Sanitario — PSA o el Registro Sanitario — RSA.

Las actas de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas pueden ser consultadas [aquí](#).





Dirección de Alimentos y Bebidas

